



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2022 MC-00004

1. EXPEDIENTE2022 MC-00004

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2022 MC-00004

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: MC-00004 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PFEA ESPECIAL (POR CAMBIO DENOMINACIÓN PROYECTO A SOLICITAR SUBVENCIÓN)(REVISADO)

FECHA:: 17/01/2022 HASTA: __/__/____

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
17/01/2022	00001_MC_0004_2022_SOLICITUD TRANSFERENCIA	sicervino	Ejecutado
19/01/2022	01-MC_00004_2022_TRANSF_PROVIDENCIA_DE OBRAS CAMBIO DENOMINACIÓ PFEA ESPECIAL	javillanova	Ejecutado
19/01/2022	02-MC_00004_2022_TRANSF_PROPOSTA_DE OBRAS CAMBIO DENOMINACIÓ PFEA ESPECIAL	aperea	Ejecutado
19/01/2022	03-MC_00004_2022_F-0018-2022_INFORME_DE OBRAS CAMBIO DENOMINACIÓ PFEA ESPECIAL	rbueno	Ejecutado
19/01/2022	04-MC_00004_2022_TRANSF_DECRETO_DE OBRAS CAMBIO DENOMINACIÓ PFEA ESPECIAL 2022/00252	magomez	Ejecutado
26/01/2022	Operación 2022-22000508	sicervino	Ejecutado
26/01/2022	Operación 2022-22000509	sicervino	Ejecutado
26/01/2022	Operación 2022-22000510	sicervino	Ejecutado



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

DEPARTAMENTO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS.
Servicio Municipal de Obras

Nota Interior a la Intervención Municipal:

Sr. Concejal de Economía

Con respecto a la siguiente partida del ejercicio 2022 adscrita al Servicio Municipal de Obras:

Partida	Actuación-Denominación Partida
2022 12 241 62200	PFEA/2022 Especial (Construcción Centro Social, Urb. El Lagar)

Se comunica que la actuación citada del Plan de Fomento de Empleo Agrario/2022 no se va a realizar en esta ubicación sino que se realizará en otra ubicación y pasará a denominarse:

Partida	Actuación-Denominación Partida
	PFEA/2022 Especial (Ampliación del Centro Social en Viñagrande)

Alhaurín de la Torre a la fecha referenciada digitalmente

El Concejal de Infraestructura y Obras y de SS.OO.
Prudencio J. Ruiz Rodríguez.



CVE:	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO:
07E60015B6F000W2K6V3F1D6W6	PRUDENCIO JOSE RUIZ RODRIGUEZ-Concejal Servicios Operativos, Comunicación,Electricidad - 10/01/2022	20221423088
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/01/2022 12:15:02	Fecha: 10/01/2022 Hora: 12:15

CSV: 07E60015B6F000W2K6V3F1D6W6

0015D93100H6S7T2F6T4V2



CVE:	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE::
07E60015D93100H6S7T2F6T4V2	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 17/01/2022	2022MC-00004
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2022 17:03:26	Fecha: 17/01/2022 Hora: 00:00
	Diligencia:	Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de gastos determinados que se prevén realizar para este ejercicio económico de la área de gasto 2 y dentro del Capítulo VI de Gastos, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en Transferencia de Crédito

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00004 2022 en la modalidad de Transferencia de Crédito, financiado con bajas de otras partidas financiadas con Recursos Propios.

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, sobre la procedencia de realizar la transferencia de crédito en el vigente estado de gastos y las formalidades legales a las que hará de ajustarse. Las partidas de gastos afectadas son las siguientes:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
12	241 Fomento del Empleo	62201	Pfea Especial 2022: Ampliación del Centro Social en Viñagrande		130.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
12	241 Fomento del Empleo	62201	Pfea Especial 2022: Construcción Centro Social Urb. El Lagar		130.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	130.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	130.000,00 €

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00004 2022

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito dentro del Áreas de Gasto 2 resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente o sin consignación presupuestaria dentro de la misma área y dentro del Capítulo VI de gastos.

La modificación de que se trata no altera la cuantía ni ocasiona ningún perjuicio en las partidas afectadas del Presupuesto, siendo su detalle el siguiente:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
12	241 Fomento del Empleo	62201	Pfea Especial 2022: Ampliación del Centro Social en Viñagrande		130.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
12	241 Fomento del Empleo	62201	Pfea Especial 2022: Construcción Centro Social Urb. El Lagar		130.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	130.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	130.000,00 €

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejal-Delegado

Fdo.: D. Abel Perea Sierra

CSV: 07E60015E2FF00J2C7D3A3E6G4



CVE: 07E60015E2FF00J2C7D3A3E6G4
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNTT,Contratación,Transparencia, Smart City - 19/01/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/01/2022 22:00:52

EXPEDIENTE:: 2022MC-00004
Fecha: 17/01/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

INFORME DE INTERVENCION Nº F-0018/2022

El funcionario que suscribe, Interventor General de fondos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente nº **00004 2022** de modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejale Delegado de Hacienda:

ANTECEDENTES DE HECHO

A propuesta del Sr. Concejale de Delegado de Economía y Hacienda, se inicia expediente de modificación de créditos mediante transferencia que, sin alterar la cuantía del presupuesto, afecta a partidas presupuestarias y pertenecientes al mismo Área de Gasto, con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
12	241 Fomento del Empleo	62201	Pfea Especial 2022: Ampliación del Centro Social en Viñagrande		130.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
12	241 Fomento del Empleo	62201	Pfea Especial 2022: Construcción Centro Social Urb. El Lagar		130.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	130.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	130.000,00 €

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (artículos 179 y 180).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (artículos 40 a 42).
- Base número 22 de ejecución del presupuesto.

CONCLUSIONES

- Según lo dispuesto en el artículo 179 del TRLRHL, las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas (siempre y cuando éstas no afecten a créditos de distintos grupos de función ni a créditos de personal).
- El artículo 40.2 del RD 500/1990, se pronuncia en igual sentido disponiendo que las Bases de Ejecución del Presupuesto deberán establecer el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso (artículo 160.1, TLRHL).
- No se conculcan las limitaciones contenidas en el artículo 41 RD 500/1990.
- Para poder efectuar la presente modificación será imprescindible retener el importe correspondiente en las

CSV: 07E60015E9C500P9I0P6Y5A8S3



CVE: 07E60015E9C500P9I0P6Y5A8S3
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 21/01/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/01/2022 12:28:18

EXPEDIENTE:: 2022MC-00004
Fecha: 17/01/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



partidas objeto de minoración, conforme al artículo 32.1 RD 500/1990. Consta, en este sentido, retención de crédito por el importe oportuno.

5. En definitiva, concurren en el expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación.
6. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 179.2 del RDL 2/2004 y 40.3 del RD 500/1990, la aprobación del expediente puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las bases de ejecución del presupuesto (22.3), es competencia del Sr. Alcalde, entrando en vigor con la resolución aprobatoria correspondiente.
7. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
9. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales" (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).
10. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.
11. Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación transfiere créditos dentro de la **Área de Gasto 2** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente o no existente consignación presupuestaria dentro de la misma **Áreas de Gasto 2 y dentro del Capítulo VI.**

Base 17ª.- Financiación de inversiones y transferencias de capital. 2. Se autoriza al Alcalde a proceder cambios de financiación de los proyectos de gasto siempre y cuando sean adecuados al gasto que se pretende realizar y se refieran al mismo concepto presupuestario de ingresos.)

Base 12ª. Niveles de vinculación jurídica. 2 En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a otros conceptos o subconceptos del mismo artículo, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos públicos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa previa operación de transferencia de crédito, pero el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (RC, A, AD o ADO) habrá de hacer constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique: <<primera operación imputada al concepto>>.

La modificación es por el cambio de Denominación del Proyecto por lo que financiación será la misma a como se aprobó el Presupuesto para 2002, así es según el Anexo de Inversiones y quedaría de la siguiente manera

ANEXO DE INVERSIONES 2022												
ORG	PROG	ECOM	PYTO	DESCRIPCIÓN	ATENCIÓN ESPECÍFICA	AÑO I	AÑO F	IMP. INICIAL	R.PROPIOS	CRÉDITO	SUBV.	ENAJE
BAJA												
12	241 Fomento del Empleo	62200		PFEA/2022 especial: construcción centro social, urb. El lagar		2022	2022	130.000,00	10.390,00		119.610,00	130.000,00
ALTA												
12	241 Fomento del Empleo	62201		PFEA/2022 especial: Ampliación Sede Social Viñagrande		2022	2022	130.000,00	10.390,00		119.610,00	130.000,00

12.





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

. Por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ni repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.

13. El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2022, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado únicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2022 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1698/2021**.
14. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2022, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
15. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Por todo ello, visto el expediente **00004 2022** de modificación de créditos del presupuesto **2022** bajo la modalidad de transferencia, propuesto por el Sr. Concejal Delegado, el funcionario que suscribe lo informa con carácter **FAVORABLE**.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Interventor General

Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno

CSV: 07E60015E9C500P9I0P6Y5A8S3

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E60015E9C500P9I0P6Y5A8S3	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 21/01/2022	EXPEDIENTE:: 2022MC-00004
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/01/2022 12:28:18	Fecha: 17/01/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**DECRETO
NÚMERO:
2022 00252
25/01/2022 13:23**

DECRETO

ASUNTO: Expediente nº 00004 2022 de modificación del Presupuesto de 2022 por transferencias de créditos

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito destinado a las **Area 2** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente o no consignado en el Presupuesto, considerando la propuesta formulada al respecto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, considerando que corresponde a esta Alcaldía – Presidencia la competencia para la aprobación de la transferencia de créditos entre partidas del mismo Área de Gasto y visto el informe favorable de la Intervención Municipal **F-0018/2022**.

RESUELVO:

Aprobar la modificación del presupuesto nº **0004 2022** por Transferencia de Crédito en el Presupuesto de 2022, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
12	241 Fomento del Empleo	62201	Pfea Especial 2022: Ampliación del Centro Social en Viñagrande		130.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
12	241 Fomento del Empleo	62201	Pfea Especial 2022: Construcción Centro Social Urb. El Lagar		130.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	130.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	130.000,00 €

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital

El Alcalde

Doy Fe, La Secretaría





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RC

Clave Operación: 101.Positivo

Fecha Operación: 26/01/2022

Contabilidad
Presupuesto de Gastos

RETENCIÓN DE CRÉDITOS
PENDIENTES DE UTILIZACIÓN

Nº Operación: 2022 22000508

Nº Op. Anterior:

Nº Expediente.....: 2022 MC-00004

Nº Aplicaciones.....: 1

Ejercicio: 2022

Presupuesto Corriente

PRESUPUESTO: 2022

Importe

Cuenta

Cl. Orgánica :12 URBANISMO Y OBRAS

Cl. Programa :241 FOMENTO DE EMPLEO

Cl. Económica :62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

Aplicación :PFEA/2022 ESPECIAL: CONSTRUCCIÓN CENTRO

130.000,00

211

IMPORTE (en letra): CIENTO TREINTA MIL EUROS

130.000,00

Proyecto de Gasto:

Relación Contable:

Texto Libre:

MC 00004 2022 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO CAMBIOS DE DENOMINACIÓN PFEAS

Observaciones:

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.

Fecha: 26/01/2022

Resolución 00252 de DECRETO DE ALCALDÍA

Fecha: 25/01/2022

La Intervención

El Concejal Delegado

Página 1 de 1

CSV: 07E60015F90000D5P5Q9A9B7W8

CVE:
07E60015F90000D5P5Q9A9B7W8
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

JOSE DOMINGUEZ PINO-El Interventor Accidental - 27/01/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/01/2022 10:06:49

EXPEDIENTE:: 2022MC-00004
Fecha: 17/01/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC/

Clave Operación: 041.Negativo

Fecha Operación: 26/01/2022

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS INICIALES	Nº Operación	2022 22000509
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Op. Anterior	2022 22000508
		Nº Expediente	2022 MC-00004
		Nº Aplicaciones	1
		Oficina	
		Ejercicio	2022
		Rec. Financ.	0

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2022	IMPORTE
CL.ORGÁNICA :12 URBANISMO Y OBRAS CL.PROGRAMA :241 FOMENTO DE EMPLEO CL.ECONÓMICA :62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES APLICACIÓN :PFEA/2022 ESPECIAL: CONSTRUCCIÓN CENTRO SOCIAL, URB. EL LAGAR	130.000,00
IMPORTE (en letra): CIENTO TREINTA MIL EUROS	130.000,00

CÓDIGO DE PROYECTO:

TEXTO LIBRE

MC 00004 2022 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO CAMBIOS DE DENOMINACIÓN PFEAS

Nº de Operación: 2022 22000509	Aprobación: 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 25/01/2022
Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. FECHA: 26/01/2022 La Intervención	El Alcalde

CVE: 07E60015F90200X407M6J5S1N6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOSE DOMINGUEZ PINO-El Interventor Accidental - 27/01/2022 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 27/01/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/01/2022 10:40:54	EXPEDIENTE:: 2022MC-00004 Fecha: 17/01/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	---

CSV: 07E60015F90200X407M6J5S1N6





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación: 040.Positivo

Fecha Operación: 26/01/2022

Contabilidad
Presupuesto de Gastos

TRANSFERENCIAS DE
CREDITO POSITIVAS

Nº Operación: 2022 22000510
Nº Op. Anterior: 2022 22000509
Nº Expediente.....: 2022 MC-00004
Nº Aplicaciones.....: 1
Ejercicio: 2022

Presupuesto Corriente

PRESUPUESTO: 2022		Importe	Cuenta
Cl. Orgánica	:12 URBANISMO Y OBRAS	130.000,00	211
Cl. Programa	:241 FOMENTO DE EMPLEO		
Cl. Económica	:62201 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		
Aplicación	:PFEA/2022 ESPECIAL: AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL		
IMPORTE (en letra): CIENTO TREINTA MIL EUROS			130.000,00

Proyecto de Gasto:

Recurso de Financiación: Transferencias

Texto Libre:

MC 00004 2022 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO CAMBIOS DE DENOMINACIÓN PFEAS

Observaciones:

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.
Fecha: 26/01/2022

Resolución 00252 de DECRETO DE ALCALDÍA
Fecha: 25/01/2022

La Intervención

El Alcalde

Página 1 de 1

CVE: 07E60015F90400C1N2X7I9O1A5

URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

JOSE DOMINGUEZ PINO-El Interventor Accidental - 27/01/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 27/01/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/01/2022 10:41:14

EXPEDIENTE:: 2022MC-00004

Fecha: 17/01/2022

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E60015F90400C1N2X7I9O1A5

